



# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
CUERPO

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.205.- Año CXXXVIII - N° 815.596 (M.R.)	Ejemplar del día ..... \$200.- (IVA incluido) Atrasado ..... \$400.- (IVA incluido)	Edición de 16 páginas Santiago, Sábado 11 de Julio de 2015
---	--	---

**Ministerio de Relaciones Exteriores**

(IdDO 922298)

**PROMULGA EL CÓDIGO INTERNACIONAL PARA LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE ENSAYO DE EXPOSICIÓN AL FUEGO, 2010 (CÓDIGO PEF 2010), DEL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR, SOLAS 1974**

Núm. 41.- Santiago, 23 de marzo de 2015.

Vistos:

Los artículos 32, N° 15, y 54, N° 1), inciso cuarto, de la Constitución Política de la República y la ley 18.158.

Considerando:

Que el Comité de Seguridad Marítima, MSC, de la Organización Marítima Internacional, adoptó el Código Internacional para la Aplicación de Procedimientos de Ensayo de Exposición al Fuego, 2010 (Código PEF 2010), del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, SOLAS 1974 enmendado, mediante la resolución MSC.307(88), de 3 de diciembre de 2010, tras una revisión completa del Código PEF 1996, el cual fue adoptado por resolución MSC.61(67) de 5 de diciembre de 1996 y publicado en el Diario Oficial de 23 de noviembre de 2011.

Que el Código PEF tiene carácter obligatorio en virtud de la resolución MSC.57(67) de 5 de diciembre de 1996, del Comité de Seguridad Marítima, que adoptó enmiendas al Capítulo II-2 del Convenio SOLAS 1974 enmendado, publicada en el Diario Oficial de 17 de abril de 2004.

Que de acuerdo a lo preceptuado en el número 2. de la resolución MSC. 307(88), de 3 de diciembre de 2010, el Código PEF 2010 entró en vigor internacional el 1 de julio de 2012,

Decreto:

**Artículo único:** Promúlgase el Código Internacional para la Aplicación de Procedimientos de Ensayo de Exposición al Fuego, 2010 (Código PEF 2010),

del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, SOLAS 1974 enmendado, adoptado por la resolución MSC. 307(88), de 3 de diciembre de 2010, del Comité de Seguridad Marítima, MSC, de la Organización Marítima Internacional; cúmplase y publíquese en la forma establecida en la ley N° 18.158.

Anótese, tómesese razón, regístrese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Heraldo Muñoz Valenzuela, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Fernando Zalaquett S., Embajador, Director General Administrativo (S).